



EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL Nº 0075000013.

0346 Vallenar,

2 5 NOV. 2021

RECEPCION

29 NOV. 2021

DIRECCION JURIDICA

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

1.- La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.

2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario

3.-Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N° 3539 del 28 Diciembre de 1995, Modificada por los Decretos N° 1044, de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto N° 791 de fecha 12 de Abril de 1999 y Decreto N° 2286, de fecha 23 de Julio 2004.

4.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.

5.- Y las facultades otorgadas mediante Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, por el año 2021, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondiente de la propiedad a nombre del Sr. Emilio Aracena Aldunce, Kut. 3.426.895 de la propiedad ubicada calle l'ascual Baburizza y 2241 Población Torrebland 1, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VECIMIENTO	VALOR
13402	30/04/2021	9.634
13403	30/06/2021	9.634
27934	30/09/2021	9.759
27935	30/11/2021	9.759
TOTAL		38.786

- 3.- El beneficiario cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos del informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.-Actualisese el rol y avaluó que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales I.Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$ 38.786.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.

MARTIN MOLINA/YAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

-D.A.F.

-Dirección de Control

-Oficina Transparencia

-Depto.Rentas Municipales (3)

-Arch.Ofna. de Partes

CRALIDAD DE LA LEMAN DI

TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)